

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Subsidios para Áreas Naturales Protegidas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-16F00-19-0081-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 81

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 531,197.5 |
| Muestra Auditada | 523,671.5 |
| Representatividad de la Muestra | 98.6% |

Se seleccionó una muestra de 523,671.5 miles de pesos, que representa el 98.6% del total de los recursos pagados por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas durante el ejercicio fiscal 2024, importe registrado en el Capítulo de Gasto 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", específicamente en las partidas de gasto 43301 "Subsidios para inversión" y 43101 "Subsidios a la producción", de los programas presupuestarios S046 "Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible" (PROCODES) y U040 "Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias" (PROREST), respectivamente, objeto de esta auditoría, como se muestra a continuación:

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PROCODES)
Y PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN
Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ESPECIES PRIORITARIAS (PROREST)
EJERCICIO FISCAL 2024
(Miles de pesos)

| Programa | Capítulo de Gasto | Descripción | Universo | | Muestra | |
|----------------|-------------------|--|-----------|--------|-----------|-------|
| | | | Importe | % | Importe | % |
| PROCODES | 2000 | Materiales y Suministros | 8.6 | 0.0% | | |
| | 3000 | Servicios Generales | 383.5 | 0.1% | | |
| | 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 269,504.2 | 99.9% | 269,504.2 | 99.9% |
| Total PROCODES | | | 269,896.3 | 100.0% | | |
| PROREST | 2000 | Materiales y Suministros | 1,135.0 | 0.4% | | |
| | 3000 | Servicios Generales | 5,998.9 | 2.3% | | |
| | 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 254,167.3 | 97.3% | 254,167.3 | 97.3% |
| Total PROREST | | | 261,301.2 | 100.0% | | |
| Total | | | 531,197.5 | | 523,671.5 | 98.6% |

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024 y Clasificador por el Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación en junio de 2018.

Lo anterior se reportó en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2024, en el Tomo III, apartado “Información presupuestaria” en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la clasificación “Funcional-programática”, correspondiente al Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, en los conceptos de “Gasto Corriente”,¹ capítulos de gasto 2000 y 3000 de los programas, ya que no forman parte del alcance, ni del objeto de esta auditoría.

Antecedentes

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), tiene entre sus principales atribuciones el establecimiento y administración de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), así como el fomento de actividades de conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.

El Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) fue creado en 2009 como un mecanismo de apoyo comunitario para fortalecer la conservación en las ANP, mediante subsidios destinados a proyectos productivos sustentables, estudios técnicos y capacitación de la población local. Por su parte, el Programa para la Protección y

¹ <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2024/tomo/III/Print.16R16.03.EAEPFPGF.pdf>

Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST) se creó en 2019 con el objetivo de atender de manera más directa la restauración de ecosistemas y la protección de especies en riesgo, complementando las acciones de PROCODES.

Ambos programas se encontraron alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en el Eje II “Política Social”, y vinculados con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, publicado el 7 de julio de 2020 en el DOF.

Para la operación del programa PROCODES, la SEMARNAT emitió un documento normativo denominado “Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2024”, publicado el 4 de enero de 2024 en el DOF, mientras que, para el PROREST, la CONANP emitió los “Lineamientos para la Ejecución del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST)”, publicados el 24 de enero de 2024 en la página oficial del programa, en ambos documentos se establecieron las instancias ejecutoras y normativas de los programas:

- Las Direcciones Regionales y las Direcciones de las Áreas Naturales Protegidas.
- La Dirección General de Operación Regional, como instancia normativa para resolver los casos no previstos en la normativa de los programas.

Los recursos fueron administrados por la Dirección General de Administración y Finanzas de la CONANP en cuentas bancarias específicas para la operación de cada programa, y los apoyos económicos de los programas se otorgaron mediante transferencias electrónicas a las cuentas de los beneficiarios.

Los recursos del PROCODES se destinaron a otorgar estudios técnicos, proyectos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental, mientras que, los del PROREST, se destinaron para el otorgamiento de apoyos para estudios técnicos para el manejo de ANP y Conservación Comunitaria en ANP, ambos programas tuvieron una cobertura nacional.

Para otorgar los apoyos, la Dirección General de Operación Regional (DGOR) distribuyó el presupuesto asignado a cada programa entre las 9 Direcciones Regionales que la integran, considerando su representatividad, con base en el número y la superficie de las Áreas Naturales Protegidas, el tipo de ecosistema, el nivel de riesgo ambiental y la demanda histórica de apoyos.

Posteriormente, las Direcciones Regionales asignaron los recursos a través de las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas, con los cuales se atendió a 19,577 beneficiarios del PROCODES y 12,631 del PROREST como se muestra a continuación:

APOYOS OTORGADOS CON RECURSOS DE LOS PROGRAMAS PROCODES Y PROREST EN EL EJERCICIO 2024

(Miles de pesos)

| Programa Presupuestario | Apoyo | Importe máximo por persona | Núm. Apoyos | Núm. Beneficiarios | Monto Pagado |
|-------------------------|------------------------------------|----------------------------|--------------|--------------------|------------------|
| PROCODES | Brigada de Contingencia Ambiental | 1,200.0 | 157 | 1,663 | 54,093.1 |
| | Curso de Capacitación | 1,200.0 | 82 | 729 | 3,651.3 |
| | Estudio Técnico | 1,200.0 | 19 | 140 | 2,570.0 |
| | Proyecto | 1,200.0 | 1,368 | 17,045 | 209,189.8 |
| | Total PROCODES [A] | | 1,626 | 19,577 | 269,504.2 |
| PROREST | Vigilancia y Monitoreo Comunitario | 2,400.0 | 326 | 3,215 | 82,479.6 |
| | Conservación de Especies | 2,400.0 | 102 | 1,271 | 32,097.5 |
| | Restauración Ecológica | 2,400.0 | 673 | 8,139 | 137,642.8 |
| | Estudios Técnicos | 2,000.0 | 6 | 6 | 1,947.4 |
| | Total PROREST [B] | | 1,107 | 12,631 | 254,167.3 |
| Totales [C=A+B] | | | 2,733 | 32,208 | 523,671.5 |

FUENTE: Padrones de beneficiarios de los programas PROCODES y PROREST en el ejercicio 2024; Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2024 y Lineamientos para la Ejecución del Programa para la Protección y Restauración de Especies Prioritarias (PROREST) en el ejercicio fiscal 2024.

Resultados

1. Control interno

Con el fin de verificar que durante el ejercicio fiscal 2024 la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a través de la Dirección General de Operación Regional (DGOR), como unidad responsable de la planeación, operación y ejecución de los programas, contó con controles internos para el logro de sus objetivos y metas institucionales, y de acuerdo con el Marco Integral de Control Interno emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, se analizó la información y documentación obtenida, así como el resultado de la aplicación del cuestionario de control interno, con lo cual se determinó lo siguiente:

Ambiente de Control

Se constató que la CONANP presentó documentación donde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la estructura orgánica así como la aprobación y el registro en el Sistema de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal por la Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; sin embargo, se observó que el Manual de Organización General (MOG), autorizado por el Titular de la CONANP en diciembre de 2021, no está actualizado en la estructura señalada en el Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en julio de 2022 en el DOF, lo anterior, debido a que diversas áreas cambiaron su denominación. Al respecto, la CONANP señaló y acreditó que, al cierre de 2024, el MOG se encontraba en proceso de actualización y como resultado de la publicación del nuevo Reglamento Interior de la SEMARNAT en el DOF, en marzo de 2025, informó que, a efecto de armonizarlo con la estructura prevista en este nuevo reglamento, se establecieron mesas de trabajo y un cronograma de actividades con las unidades administrativas para concluir la revisión, retroalimentación y actualización del propio MOG.

Por otra parte, se verificó que la CONANP se ajustó al Código de Ética de la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de la Función Pública ahora Anticorrupción y Buen Gobierno, y emitió su Código de Conducta, los cuales se difundieron mediante correo electrónico institucional entre el personal de la DGOR, además de recibir capacitación y firmar las cartas compromiso con las que se acreditó que el personal adscrito tenía conocimiento del Código de Conducta, en cumplimiento de la normativa.

Administración de Riesgos

Se constató a través de las actas del Comité de Control y Desempeño Institucional 2024 que la CONANP dio seguimiento a los riesgos institucionales; asimismo, contó con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2024, el Mapa de Riesgos Institucional 2024, la Matriz de Riesgos 2024 y con los reportes de avances trimestrales del PTAR, en cumplimiento de la normativa.

Actividades de Control

Se verificó que la dependencia fiscalizada contó con el Programa de Trabajo de Control Interno 2024 (PTCI), en el que se describieron los elementos de control y las acciones de mejora en los procedimientos y actividades de la CONANP, de igual forma, se celebraron 4 sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional en las que se informó sobre los avances trimestrales del PTAR y del PTCI, y se reportó al cierre del cuarto trimestre un avance del 70.0%, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que la operación del PROCODES se reguló mediante el documento normativo denominado “Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) para el ejercicio fiscal 2024” y los “Lineamientos Internos para la Ejecución del Programa de Conservación para el Desarrollo

Sostenible (PROCOCES) ejercicio fiscal 2024”; y la operación del PROREST se reguló mediante el documento normativo denominado “Lineamientos para la Ejecución del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST) ejercicio fiscal 2024”.

Finalmente, se observó que el Manual de Procedimientos Administrativo de la DGOR, autorizado en marzo de 2017 por el Titular de la CONANP, no se encontró actualizado debido a que no contó con procedimientos específicos para el PROREST. Al respecto, la CONANP acreditó las gestiones y avances en la elaboración del Manual de Organización Específico y de Procedimientos Administrativos de la DGOR como resultado de la publicación del nuevo Reglamento de la SEMARNAT el 14 de marzo de 2025 en el DOF.

Información y Comunicación

Se constató que existen canales de comunicación interna y externa, como correos electrónicos y oficios circulares, en los cuales se dio a conocer información general de los programas, así como la distribución del presupuesto, calendario de actividades y programas de difusión de los apoyos, en cumplimiento de la normativa.

Supervisión

Se conoció, a través de las Actas de las Sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional del ejercicio fiscal 2024, que la CONANP llevó a cabo acciones de supervisión y evaluación del cumplimiento de metas e indicadores del PROCOCES y PROREST. Además, se identificó que en el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional se reportó un porcentaje de avance de cumplimiento general del 66.7% al 100%, en cumplimiento de la normativa.

Conclusiones

Se identificó que la CONANP implementó controles internos para la operación del PROCOCES y PROREST, mediante la aplicación de programas de trabajo de control y riesgos, sesiones del COCODI, asimismo, capacitó a su personal en temas de ética, integridad, control interno y administración de riesgos, y utilizó los sistemas de información para la consulta de beneficiarios e integración de padrones; sin embargo, se observó que el Manual de Organización General de la CONANP del 2021 no se actualizó conforme al Reglamento Interior de la SEMARNAT para la operación de los programas en el ejercicio 2024. Al respecto, la CONANP señaló y acreditó que al cierre de 2024 el MOG estaba en proceso de actualización y que, tras la publicación del nuevo Reglamento Interior de la SEMARNAT en marzo de 2025, se establecieron mesas de trabajo y un cronograma con las unidades administrativas para concluir su revisión y actualización.

2. Cuenta Pública

El 13 de diciembre de 2023, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales comunicó a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2024, asignado al Ramo 16 “Medio Ambiente y Recursos Naturales”, por un total de 983,546.9 miles de pesos, del cual se ejerció un importe de 1,756,816.8 miles de pesos, correspondientes a cinco programas presupuestarios, en cumplimiento de la normativa, como se muestra en el cuadro siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS REPORTADOS EN CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| Cons. | Programa Presupuestario | Denominación | Aprobado | Modificado | Ejercido |
|-------|----------------------------|--|------------------|------------------|-------------------|
| 1 | E016 | Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas | 113,704.7 | 443,364.3 | 443,364.3 |
| 2 | M001 | Actividades de apoyo administrativo | 476,544.5 | 577,896.4 | 577,896.4 |
| 3 | P002 | Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales | 37,522.0 | 204,358.6 | 204,358.6 |
| 4 | S046 | Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible | 155,120.7 | 269,896.3 | 269,896.3* |
| 5 | U040 | Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias | 200,655.0 | 261,301.2 | 261,301.2* |
| Total | | | 983,546.9 | 1,756,816.8 | 1,756,816.8 |

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática reportado en Cuenta Pública 2024.

* Los montos ejercidos por 269,896.3 y 261,301.2 miles de pesos para el PROCODES y PROREST, incluyen el Capítulo de Gasto 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” por 392.1 miles de pesos para el PROCODES y 7,133.8 para el PROREST, los cuales no formaron parte de la muestra seleccionada para la revisión, por lo que el objeto de la auditoría es 523,671.5 miles de pesos.

Para efectos de la presente auditoría, se revisaron los programas presupuestarios S046 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible” (PROCODES) y U040 “Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias” (PROREST), sin considerar los capítulos del gasto 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”.

Se verificó que los 523,671.5 miles de pesos reportados como pagados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF), correspondiente a los programas presupuestarios S046 PROCODES y U040 PROREST, no presentaron diferencias con lo reportado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, en cumplimiento de la normativa, como se muestra a continuación:

COMPARATIVO CUENTA PÚBLICA VS ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024
 PARTIDAS DE GASTO 43101 "SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN" Y 43301 "SUBSIDIOS PARA INVERSIÓN"
 PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PROCOCES) Y PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN
 Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ESPECIES PRIORITARIAS (PROREST)

(Miles de pesos)

| Fuente | Programa Presupuestario | Autorizado [A] | Ampliaciones [B] | Reducciones [C] | Modificado [D]=[A+B-C] | Pagado [E] |
|--------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|--------------------|---------------------------|---------------|
| CHPF | PROCOCES | 155,120.7 | 114,783.6 | 400.2 | 269,504.2 | 269,504.2 |
| | PROREST | 200,655.0 | 60,714.7 | 7,202.3 | 254,167.3 | 254,167.3 |
| | Subtotal [F] | 355,775.7 | 175,498.3 | 7,602.5 | 523,671.5 | 523,671.5 |
| EEP | PROCOCES | 155,120.7 | 114,783.6 | 400.2 | 269,504.2 | 269,504.2 |
| | PROREST | 200,655.0 | 60,714.7 | 7,202.3 | 254,167.3 | 254,167.3 |
| | Subtotal [G] | 355,775.7 | 175,498.3 | 7,602.5 | 523,671.5 | 523,671.5 |
| Diferencia H=[F-G] | | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto del ejercicio fiscal 2024 proporcionado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación Funcional - Programática", correspondiente al Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales".

CHPF Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

EEP Estado del Ejercicio del Presupuesto.

Por lo anterior, se constató que presentó movimientos de adecuaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP, consistentes en ampliaciones por 175,498.3 miles de pesos, y reducciones por 7,602.5 miles de pesos, por lo que el presupuesto modificado ascendió a 523,671.5 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que la dependencia fiscalizada realizó las transferencias a las cuentas bancarias concentradoras de cada programa por 528,125.5 miles de pesos, con cargo a las partidas de gasto 43101 "Subsidios a la producción" y 43301 "Subsidios para inversión", mediante la emisión de 51 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), acompañadas con la documentación justificativa y comprobatoria, de las cuales:

1. 254,170.3 miles de pesos fueron transferidos a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante 36 CLC con cargo a la partida de gasto 43101 "Subsidios a la producción".
2. 273,955.2 miles de pesos se transfirieron por la TESOFE mediante 15 CLC con cargo a la partida de gasto 43301 "Subsidios para Inversión".

Asimismo, se constató que la CONANP realizó reintegros a la TESOFE por 4,454.0 miles de pesos, el 10 de enero de 2025, debido a que se emitió una CLC de manera errónea por 4,202.4 miles de pesos, así como 251.6 miles de pesos de recursos no aplicados por los beneficiarios, por lo que se determinó que corresponden a los recursos efectivamente pagados por 523,671.5 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Conclusiones

Se constató que las cifras correspondientes a los programas presupuestarios S046 PROCODES y U040 PROREST presentadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto coincidieron con el monto pagado reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2024 y el ejercido se sustentó en 51 CLC, las modificaciones al presupuesto se encontraron soportadas en las adecuaciones presupuestarias, lo que resultó en un presupuesto modificado y pagado por 523,671.5 miles de pesos.

3. *Normativa de los programas*

Difusión de los programas

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a través de la Dirección General de Operación Regional, realizó la difusión del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) y del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST), mediante la publicación del “Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2024” y de los “Lineamientos para la Ejecución del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST)” en la página oficial de la CONANP (<https://www.gob.mx/conanp>), en la que se dio a conocer la información general de los programas, criterios de elegibilidad y requisitos, en cumplimiento de la normativa.

Reglas de Operación y Lineamientos

El 28 de diciembre de 2023, el PROCODES contó con la autorización presupuestaria emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante el ejercicio fiscal 2024.

El 2 de enero de 2024 se emitió el dictamen de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) en el cual se informó que las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) contemplaron el impacto y los objetivos del programa, además se verificó que el 4 de enero de 2024, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para su operación el documento normativo denominado “Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2024”, en cumplimiento de la normativa.

Por su parte, el PROREST reguló su operación para el ejercicio fiscal 2024 con el documento normativo denominado “Lineamientos para la Ejecución del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST)” (Lineamientos para la Ejecución) publicados en la página oficial de la CONANP en enero de 2024, en cumplimiento de la normativa.

En el análisis realizado a las Reglas de Operación del PROCODES y a los Lineamientos para la Ejecución del PROREST, se identificó que se definieron los objetivos generales y específicos, la cobertura, la población objetivo, los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso, las características de los apoyos, los derechos y obligaciones, su operación, las instancias participantes, el seguimiento, supervisión y evaluación, sus anexos, entre otros aspectos, en cumplimiento de la normativa.

Conclusiones

Se constató que se realizó la difusión de los programas; asimismo, que las Reglas de Operación del PROCODES contaron con el dictamen favorable de la CONAMER y los Lineamientos para la Ejecución del PROREST con los objetivos, criterios y regulación para la ejecución y operación del programa.

4. Otorgamiento de recursos a las Direcciones Regionales para la entrega de apoyos

En el ejercicio fiscal 2024, la Dirección General de Operación Regional (DGOR), como instancia normativa de los programas de Conservación para el Desarrollo Sustentable (PROCODES) y para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST), elaboró las propuestas de asignación presupuestal para las 9 Direcciones Regionales. Con motivo de las adecuaciones presupuestales que modificaron los montos de los programas, la DGOR redistribuyó los recursos respetando los porcentajes de representatividad, por lo que el presupuesto total del PROCODES y PROREST para el ejercicio fiscal 2024 ascendió a 269,752.8 y 254,170.3 miles de pesos, respectivamente, y fueron distribuidos en su totalidad.

Como resultado de lo anterior, mediante 28 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) transfirió 269,752.8 miles de pesos del PROCODES y 252,219.9 miles de pesos del PROREST, respectivamente, a las cuentas bancarias concentradoras exclusivas para la operación y ejecución de los recursos de los programas, las cuales, a su vez, transfirieron la totalidad de los recursos a las cuentas bancarias de las Direcciones Regionales. Adicionalmente, 1,950.4 miles de pesos correspondientes al PROREST fueron transferidos, mediante 22 CLC, a las cuentas bancarias de las instituciones educativas beneficiarias del PROREST, como se muestra en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROCODES Y PROREST A NIVEL DIRECCIÓN REGIONAL
EJERCICIO FISCAL 2024
(Miles de pesos)

| Cons. | Direcciones Regionales (DR) | PROCODES | | PROREST | | Total |
|---------------------------------|---|--|--|--|---------------|-----------|
| | | Transferencias de la cuenta concentradora a las DR | Recursos transferidos mediante CLC Estudios Técnicos | Transferencias de la cuenta concentradora a las DR | Total PROREST | |
| | | [A] | [B] | [C] | [D=B+C] | [E=A+D] |
| 1 | Península de Baja California y Pacífico Norte | 15,426.0 | 0.0 | 19,643.3 | 19,643.3 | 35,069.3 |
| 2 | Noroeste y Alto Golfo de California | 13,934.0 | 0.0 | 20,073.6 | 20,073.6 | 34,007.6 |
| 3 | Norte y Sierra Madre Occidental | 17,814.2 | 301.2 | 16,671.3 | 16,972.5 | 34,786.7 |
| 4 | Noreste y Sierra Madre Oriental | 17,970.4 | 0.0 | 17,840.2 | 17,840.2 | 35,810.6 |
| 5 | Occidente y Pacífico Centro | 25,670.0 | 0.0 | 19,056.5 | 19,056.5 | 44,726.5 |
| 6 | Centro y Eje Neovolcánico | 52,493.3 | 0.0 | 43,790.0 | 43,790.0 | 96,283.3 |
| 7 | Planicie Costera y Golfo de México | 27,351.4 | 294.0 | 25,456.1 | 25,750.1 | 53,101.5 |
| 8 | Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur | 51,581.2 | 340.0 | 46,712.9 | 47,052.9 | 98,634.1 |
| 9 | Península de Yucatán y Caribe Mexicano | 47,512.3 | 1,015.2 | 42,976.0 | 43,991.2 | 91,503.5 |
| Total asignado por la DGOR | | 269,752.8 | 1,950.4 | 252,219.9 | 254,170.3 | 523,923.1 |
| (-) Importe de apoyos otorgados | | | | | | 523,671.5 |
| (-) Reintegros a la TESOFE | | | | | | 251.6 |
| (=) Diferencia | | | | | | 0.0 |

FUENTE: Asignación presupuestal autorizada por el Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y estados de cuenta bancarios de las Direcciones Regionales y de la cuenta concentradora del programa.

NOTA: Los reintegros a la TESOFE se realizaron en diciembre del 2024 y enero del 2025.

Finalmente, las Direcciones Regionales evaluaron a las Áreas Naturales Protegidas con base en los criterios de los lineamientos internos y distribuyeron los recursos mediante actas de asignación presupuestal; asimismo, se identificó el otorgamiento de apoyos a los beneficiarios de los programas por 523,671.5 miles de pesos descritos en el resultado número 6, así como reintegros por 251.6 miles de pesos detallados en el resultado 2 del presente informe.

Lo anterior, en cumplimiento de la normativa.

Conclusiones

La DGOR elaboró y redistribuyó las asignaciones presupuestales de los programas PROCODES y PROREST para el ejercicio fiscal 2024, respetando los porcentajes de representatividad de los presupuestos originales. Los recursos, por un total de 523,923.1 miles de pesos, fueron transferidos en su totalidad a las Direcciones Regionales y a instituciones educativas beneficiarias, conforme a los lineamientos internos aplicables. Asimismo, se identificó el otorgamiento de apoyos a los beneficiarios de los programas por 523,671.5 miles de pesos y reintegros por 251.6 miles de pesos, lo que permitió comprobar la aplicación íntegra de los recursos.

5. Convocatorias

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) emitió tres convocatorias nacionales y específicas para los programas de Conservación para el Desarrollo Sustentable (PROCODES) y una para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST), las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en el “Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, para el ejercicio fiscal 2024” (Reglas de Operación) y en los “Lineamientos para la ejecución del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias” (Lineamientos para la Ejecución), así como su publicación y difusión se realizó en las páginas oficiales de ambos programas dentro de los plazos establecidos, en cumplimiento de la normativa.

Comités Técnicos

Se constató que en las Reglas de Operación del PROCODES y en los Lineamientos para la Ejecución del PROREST para el ejercicio fiscal 2024 se designó al Comité Técnico (CT) como responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes por convocatoria, asignar un orden de prioridad y dictaminar las solicitudes conforme la suficiencia presupuestal.

Autorización y otorgamiento de apoyos

Los CT, mediante dictámenes, autorizaron 1,469 apoyos del PROCODES por 215,569.7 miles de pesos, y 157 apoyos adicionales por 54,093.1 miles de pesos correspondientes a brigadas de contingencia que no requirieron dictaminación.² En el PROREST se aprobaron 781 apoyos por 171,690.7 miles de pesos y 326 apoyos por 82,479.6 miles de pesos, también sin que

² Lineamientos Internos para la ejecución del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) ejercicio fiscal 2024, numeral 9.4 “Las Direcciones Regionales serán las responsables de activar las brigadas comunitarias de acuerdo con su Plan de Trabajo de conformidad con el Anexo número 8 de sus lineamientos”

fuera aplicable la dictaminación.³ Asimismo, se comprobó que las Direcciones Regionales notificaron la autorización de los apoyos a los beneficiarios dentro de los plazos previstos, en cumplimiento de la normativa.

Convenios de concertación

Por lo anterior, la CONANP formalizó la entrega de subsidios, mediante la firma de 1,626 convenios de concertación en el PROCODES por 269,662.8 miles de pesos y 1,107 convenios en el PROREST por 254,170.3 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Revisión de expedientes de los beneficiarios de los programas PROCODES y PROREST en 2024

Con la finalidad de verificar que los beneficiarios de los programas contaron con la documentación que acreditó el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, se seleccionaron para su revisión 1,365 expedientes de beneficiarios, integrados por 808, correspondientes al PROCODES, y 557, al PROREST, los cuales contaron con la totalidad de los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad conforme a la normativa de los programas.

Adicionalmente, se revisaron en total 529 apoyos (295 del PROCODES y 234 del PROREST), de los cuales se constató mediante facturas y listas de jornales que se acreditó la aplicación total de los recursos otorgados, en cumplimiento de la normativa.

Conclusiones

Se verificó que las convocatorias, así como la autorización de apoyos y la formalización de convenios de concertación, cumplieron con los requisitos y los plazos establecidos; también se revisaron 1,365 expedientes de beneficiarios, los cuales contaron con la totalidad de los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad conforme a la normativa de los programas; asimismo, se comprobó la aplicación de los recursos presupuestales de 529 apoyos, los cuales cumplieron con los criterios y requisitos de elegibilidad y documentación que acredita la aplicación de recursos en los apoyos otorgados.

³ Lineamientos para la ejecución del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST) ejercicio fiscal 2024, numeral 6.2.5.1 Desarrollo del Dictamen: “La CONANP dictaminará técnica y económicamente el total de las solicitudes de los conceptos de apoyo de Restauración Ecológica y Conservación de Especies”

6. Pago y entrega de apoyos

Modalidades

En el ejercicio fiscal 2024, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) realizó la entrega de los apoyos económicos de los programas de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) y para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritaria (PROREST), mediante transferencias electrónicas de las cuentas de las Direcciones Regionales a las cuentas de los beneficiarios.

Ministración de recursos

Se verificó que las transferencias de los recursos se realizaron por medio de abono a las cuentas bancarias de las Direcciones Regionales por 523,923.1 miles de pesos, y éstas, a su vez, a las cuentas bancarias de los beneficiarios, de los cuales se realizaron siete reintegros por un total de 251.6 miles de pesos, por lo que el recurso pagado de ambos programas fue por 523,671.5 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Revisión de CLC y documentación soporte

Se constató que las CLC, con las cuales se transfirieron los recursos a las cuentas concentradoras de ambos programas, contaron con la documentación soporte y los formatos con el detalle de radicación de recursos mensuales, en cumplimiento de la normativa.

Conclusiones

Se identificó que para la entrega de los apoyos económicos al PROCODES y PROREST, la CONANP instruyó la radicación de recursos a las cuentas concentradoras y específicas de ambos programas, de las que se pagó un total de 523,671.5 miles de pesos y que contaron con la documentación que sustentó su procedencia.

7. Validación del Padrón de beneficiarios

Con la revisión del contenido del padrón de personas beneficiarias de los programas de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) y para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST) del ejercicio fiscal 2024, proporcionados por la dependencia fiscalizada, se verificó que los padrones registraron un total de 32,208 beneficiarios que recibieron apoyos económicos por un total de 523,671.5 miles de pesos, de cuyo análisis se constató lo siguiente:

- a) En el ejercicio fiscal 2024, se entregaron en ambos programas apoyos económicos a 2,733 grupos organizados por 523,671.5 miles de pesos.
- b) Con los registros identificados en el padrón de beneficiarios de los programas, se constató que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) no

realizó pagos duplicados a beneficiarios de los programas en el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.

- c) En el padrón de los programas no se identificaron CURP de beneficiarios duplicadas en los registros, en cumplimiento de la normativa.

Validación ante el RENAPO

Se solicitó al Registro Nacional de Población (RENAPO) la validación de 28,118 CURP sin considerar las CURP repetidas de los beneficiarios registrados en ambos programas que recibieron los apoyos económicos en el ejercicio fiscal 2024, y como resultado de dicha validación éste reportó 27,491 como válidas y 627 con estatus de "Baja", de las cuales se comprobó que no se entregaron apoyos económicos posteriores a la fecha de la baja, en cumplimiento de la normativa.

Conclusiones

Se otorgaron apoyos económicos a 32,208 personas por un total de 523,671.5 miles de pesos, no se realizaron pagos duplicados a los beneficiarios de los programas, ni se identificaron CURP duplicadas, asimismo, se identificó que la CONANP contó con un padrón actualizado al momento de otorgar los apoyos económicos, en cumplimiento de la normativa.

8. *Informes de cumplimiento*

Entrega de Informes Trimestrales

Se constató que los cuatro informes trimestrales del programa " Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible", correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se entregaron a la H. Cámara de Diputados dentro de los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre, en cumplimiento de la normativa.

Registro del Padrón en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G)

Se verificó que el contenido del Padrón de Beneficiarios en el SIIPP-G cumplió con los campos obligatorios del modelo de datos establecido en su Manual de Operación, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) proporcionó los acuses de registro del Padrón de Beneficiarios de los programas en el SIIPP-G correspondientes al ejercicio fiscal 2024, de los que se verificó que el registro se realizó dentro del plazo establecido, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, al comparar los archivos electrónicos trimestrales resultantes del SIIPP-G por un total de 523,671.5 miles de pesos, con el padrón de beneficiarios de los programas de

Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) y para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST) del ejercicio fiscal 2024 se identificó que éstos coincidieron entre sí, en cumplimiento de la normativa.

Conclusiones

Se constató que la CONANP envió los informes trimestrales a la H. Cámara de Diputados de acuerdo con los plazos establecidos en la norma, además de que integró el padrón de beneficiarios y registró el padrón de beneficiarios en el SIIPP-G, según los plazos establecidos en la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 27 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, asimismo, se comprobó que lo registrado en los momentos presupuestales modificado y ejercido, por un importe total de 523,671.5 miles de pesos, con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y que las transferencias, ministraciones, reintegros a la Tesorería de la Federación y la entrega de apoyos a los beneficiarios de los programas revisados se realizó en cumplimiento de la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.F.P. Osmar Vladimir Arguelles Rodríguez

L.C. Dagoberto Sotelo García

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la dependencia fiscalizada contó con controles internos orientados al cumplimiento de los objetivos de los programas y que éstos se aplicaron de conformidad con las políticas y procedimientos autorizados.
2. Constatar que la dependencia fiscalizada realizó el registro presupuestal de los egresos con cargo a los programas y que éstos se correspondieron con lo presentado en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Verificar el marco normativo que estuvo vigente durante la ejecución de los programas; así como comprobar que éstos contaron con mecanismos de control y criterios generales que garantizaron su implementación con objetividad, equidad, transparencia y publicidad.
4. Constatar que la dependencia fiscalizada distribuyó y formalizó la asignación presupuestal a las Direcciones Regionales de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa de los programas.
5. Verificar que la dependencia fiscalizada estableció mecanismos y medios para la difusión y promoción de los programas; constatar que el proceso de recepción de solicitudes se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos por la dependencia; así como comprobar de forma selectiva (muestra) que los beneficiarios de los apoyos cumplieron con los requisitos previstos en las Reglas de Operación, los Lineamientos para la ejecución de los programas y demás normativa aplicable para la ministración de los recursos, y que se contó con la documentación soporte que respaldó su otorgamiento y ejecución.
6. Verificar que el pago de los apoyos económicos correspondió a los montos de los apoyos establecidos en las Reglas de Operación y los Lineamientos para la ejecución de

los programas, que se realizaron a las cuentas bancarias de los beneficiarios, y confirmar con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), mediante el estatus de las Claves Únicas de Registro de Población (CURP), el registro de nacimiento y defunción de los beneficiarios, así como en su caso los registros en otras instituciones para validar la procedencia de la entrega de su apoyo.

7. Constatar que los beneficiarios que integraron el Padrón Único de Beneficiarios y el Padrón registrado en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) se publicaron, entregaron y registraron en los plazos y términos establecidos en la normativa, y que correspondieron a los registros que sustentaron el presupuesto ejercido, también verificar que la dependencia fiscalizada envió los informes trimestrales del avance físico-financiero del programa a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en tiempo y forma.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Operación Regional, las Direcciones Regionales y las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas.